



CS09a Incidencia en el incumplimiento de la norma de escolarización mínima en los hogares y en la población (2000 y 2005)
CS09b Intensidad en el incumplimiento de la norma de escolarización mínima en los hogares (2000 y 2005)
CS09c Desigualdad en el incumplimiento de la norma de escolarización mínima en los hogares (2000 y 2005)

CS

CS09a-c FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR

CS09a Incidencia en el incumplimiento de la norma de escolarización mínima en los hogares y en la población

CS09b Intensidad en el incumplimiento de la norma de escolarización mínima en los hogares

CS09c Desigualdad en el incumplimiento de la norma de escolarización mínima en los hogares

FÓRMULA DE CÁLCULO

El índice de incumplimiento de la NEM se calculó para cada hogar j como:

$$inemh_j = \{p_{3-15}^j + p_{16-29}^j + p_{30+}^j\},$$

Donde los subíndices de incumplimiento están determinados por grupos de edad de los miembros del hogar (ver nota técnica para consultar fórmulas):

p_{3-15}^j es el subíndice para los niños de 3 a 15 años y considera las condiciones de asistencia y rezago grave de los no asistentes

p_{16-29}^j es el subíndice para jóvenes de 16 a 29 que considera a la población analfabeta, sin primaria y sin secundaria

p_{30+}^j es el subíndice para adultos de 30 años o más que considera a la población analfabeta y sin primaria

De la familia de índices para agregar a nivel nacional, por entidad, y otras agrupaciones:

$$inem_{\alpha} = \frac{1}{N} \sum_{j=1}^q (inemh_j)^{\alpha}, \alpha = 0, 1, 2$$

donde N es el total de hogares y q es el número de hogares donde hay algún incumplimiento de la NEM, es decir donde $inemh > 0$.

La familia de índices se compone por tres variantes en el exponente α :

$\alpha = 0$ Indica la incidencia en el incumplimiento de la NEM en los hogares

$\alpha = 1$ Indica la intensidad promedio en el incumplimiento en la NEM en los hogares

$\alpha = 2$ Indica la desigualdad promedio en el incumplimiento en la NEM entre los hogares

Finalmente, la incidencia en el incumplimiento de la NEM en la población se estima como:

$$inemp = \frac{1}{P} \sum_{j=1}^q n_j,$$

donde P es la población total, n_j el número de miembros en el hogar j que no observan la NEM en los q hogares con incumplimiento.

La NEM señala que la población infantil se considera a partir de los 3 años, sin embargo, las fuentes de información no disponen de datos sobre asistencia de la población de 3 y 4 años. Por lo anterior, el índice de incumplimiento se estima con la población de 5 años o más.

DEFINICIÓN

La Norma de Escolarización Mínima (NEM) se deriva principalmente de las garantías individuales, relativas a la educación obligatoria, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su reglamentación en la Ley General de Educación (Cámara de Diputados, 2008a y 2008b) y comprende las siguientes condiciones para niños, jóvenes y adultos:

- Niños de 3 a 15 años que no cuenten con la secundaria terminada deben asistir a la escuela.
- Jóvenes de 16 a 29 años deben contar con secundaria completa.
- Adultos de 30 años o más deben contar con primaria completa.

La incidencia en el incumplimiento de la NEM en los hogares es la proporción de hogares donde algún niño de 3 a 15 años no asiste a la escuela debiéndolo hacer para adquirir la educación básica; o algún miembro entre 16 y 29 años no cuente con la secundaria completa, o bien, alguno de los miembros de 30 años o más no tiene la educación primaria completa.

La intensidad en el incumplimiento de la NEM en los hogares es el valor promedio del índice de inobservancia estimado a partir del total de miembros por hogar entre 3 y 15 años que no asisten a la escuela y que se encuentran en condición de rezago grave; del total de miembros entre 16 y 29 años analfabetas, sin primaria y sin educación básica; así como, del total de adultos de 30 años o más analfabetas y sin primaria.

La desigualdad en el incumplimiento de la NEM en los hogares es una medida de la dispersión de los valores del índice de inobservancia entre los hogares.

La incidencia en el incumplimiento de la NEM en la población es la proporción de personas de 3 a 15 años que no asiste a la escuela debiéndolo hacer para adquirir la educación básica, más la población entre 16 años y 29 años que no cuenta con la secundaria completa y finalmente, la población de 30 años o más sin primaria; con respecto a la población total de 3 años o más.

INTERPRETACIÓN

La NEM, al igual que la Norma de Escolarización Básica (Indicador CS08), se deriva principalmente de las garantías individuales, relativas a la educación obligatoria, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos de México y de su reglamentación en la Ley General de Educación (Cámara de Diputados, 2008a y 2008b). En la NEM a diferencia de la NEB, primaria es el nivel educativo de referencia para la población adulta de 30 años o más. La primaria se consideró como obligatoria a partir de 1908, por lo tanto, la población adulta al menos debe tener ese nivel educativo completado.

La incidencia en el incumplimiento de la NEM toma valores entre 0 y 1; un valor de 0 se alcanza cuando en todos los hogares los niños de 3 a 15 que deben ir a la escuela asisten a ésta y todos los jóvenes de 16 a 29 años cuentan con al menos la secundaria completa, y todos los adultos de 30 años o más cuentan al menos con la primaria completa. A medida que más hogares incumplan con la NEM, la incidencia aumenta hacia el valor de 1 lo cual ocurre cuando en todos los hogares al menos uno de sus miembros incumple la NEM. La incidencia multiplicada por cien se interpreta como porcentaje de hogares con incumplimiento de la NEM.

CS09a-c FICHA DE IDENTIFICACIÓN

INTERPRETACIÓN (CONTINÚA)

La intensidad en el incumplimiento de la NEM incorpora tanto el número de miembros que incumplen la NEM así como su peso relativo en el grupo de edad correspondiente, un mayor valor de la intensidad significa que hay mayores violaciones de la NEM en los hogares (en términos absolutos o relativos). Así por ejemplo, dos sociedades pueden tener el mismo índice de incidencia, es decir, la misma proporción de hogares con violaciones a la NEM, pero la intensidad del incumplimiento será mayor en aquella sociedad donde, los hogares exhiban o una mayor proporción o un mayor número de sus miembros con inobservancias a la NEM.

La desigualdad en el incumplimiento de la NEM por hogar resulta como promedio de las diferencias entre el valor óptimo del índice de incumplimiento y los valores del mismo, por lo tanto, valores grandes de desigualdad indicarán grandes brechas entre los hogares, por el contrario, una desigualdad igual a cero mostraría que todos los hogares y sus miembros cumplen con la NEM. Si dos sociedades coinciden en su intensidad, es decir, en el valor promedio de las infracciones en los hogares, la sociedad con mayor desigualdad será aquella con una mayor proporción de hogares con altos valores en sus índices de incumplimiento.

En términos de población, la incidencia en el incumplimiento de la NEM es la proporción de la población en los hogares que no observan dicha norma. Como en el caso de los hogares, su valor se encuentra entre 0 y 1.

REFERENTE DE EVALUACIÓN

El valor ideal es 0 para la incidencia en la norma de escolarización mínima de los hogares y la población; así como para la intensidad y desigualdad en los hogares.

FUENTE

Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2008a).
Artículo 4o, 32 y 33 de la Ley General de Educación (Cámara de Diputados, 2008b).

La obligatoriedad de los distintos niveles que componen la educación básica data de diferentes años. En forma menos precisa, la enseñanza primaria es obligatoria desde la segunda mitad del siglo XIX y, con mayor precisión, desde 1908, cuando don Justo Sierra impulsó una reforma educativa para tal fin que, además, amplió este nivel de cuatro a cinco grados (Prawda, 1988). La obligatoriedad de secundaria proviene de 1993 y la de preescolar, más reciente aún, de fines de 2002. Para este último nivel se ha decretado la incorporación gradual de sus grados: tercero a partir del ciclo 2004-2005, segundo a partir del ciclo 2005-2006 y el primero a partir del ciclo 2008-2009 (art. 31, CPEUM). Cabe mencionar que la obligatoriedad del primer grado se ha suspendido temporalmente por parte de la Cámara de Diputados.

UTILIDAD

A diferencia de los indicadores referentes al incumplimiento del derecho a una escolaridad básica, estos indicadores buscan señalar las condiciones mínimas que deben cubrir los individuos en el aspecto educativo. Si bien, la educación secundaria está plasmada en la Carta Magna como obligatoria a partir de 1993, previa a esa modificación sólo la educación primaria era obligatoria, y eso la convierte en el referente mínimo obligatorio; quienes carecen de ella se encuentran en las condiciones más severas de incumplimiento.

Estas medidas pueden aportar elementos para ordenar intervenciones del SEN orientadas a aumentar la eficacia tanto de las modalidades escolarizadas y no escolarizadas. En las modalidades escolarizadas, buscando políticas para atraer y retener a los niños en las escuelas a fin de garantizarles la educación básica a la mayoría de ellos antes de los 16 años. En las no escolarizadas realizando intervenciones para que la población juvenil completa la educación básica y la adulta como mínimo concluya la primaria.

Al ser los distintos índices comparables en el tiempo, espacialmente y por subgrupos poblacionales, se puede monitorear los avances sociales en la meta de que nuestra población cuente al menos con secundaria completa.

DESAGREGACIÓN

Por grupos de edad y entidad federativa.

FUENTE

INEGI (2001 y 2006). *XII Censo de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005*.

A pesar de que la obligatoriedad de la secundaria es relativamente reciente y de que esto no excusa o limita el compromiso del Estado mexicano por asegurar la escolaridad básica de la población adulta, como se señala en la Ley General de Educación (arts. 4 y 33, LGE), es conveniente reconocer que los adultos de 30 años o más sólo estuvieron expuestos a la obligatoriedad de la primaria en su niñez. Esta observación es importante para la definición de un estándar que puede ser útil para valorar el derecho a una escolaridad mínima para la población. Modificando la Norma de Escolaridad Básica (NEB) presentada en los indicadores CS08, en la escolaridad que debieran tener al menos los adultos si la obligatoriedad fuese efectiva, se deriva la Norma de Escolaridad Mínima (NEM), que distingue metas distintas para las cohortes de 3 a 15, de 16 a 29 y de 30 años



y más. Para consultar el sustento normativo de la NEM como una expresión del derecho a la educación véanse los indicadores CS08 en esta edición.

La Norma de Escolarización Mínima (NEM)

- *Niños de 3 a 15 años que no cuenten con la secundaria terminada deben asistir a la escuela.*
- *Jóvenes de 16 a 29 años deben contar con secundaria completa.*
- *Adultos de 30 años o más deben contar con primaria completa.*

Para la medición de la importancia, valores promedio e inequidad en el alcance de esta norma entre los hogares del país se utilizan los indicadores de incidencia, intensidad y desigualdad del incumplimiento de la NEM, respectivamente. Éstos son muy similares, en su formulación e interpretación, a los indicadores CS08a, CS08b y CS08c, que miden esos aspectos para la NEB.

La incidencia es una valoración de la proporción de hogares donde alguno de sus miembros no cumple la NEM, la intensidad es una medida del promedio del incumplimiento de la misma en los hogares y la desigualdad es una medida de la dispersión de los valores del incumplimiento de los hogares. A medida que el incumplimiento es más generalizado entre los hogares, es decir, que en éstos algún miembro no cumpla la NEM, la incidencia aumenta. Si lo que aumenta es el incumplimiento en los hogares, en términos absolutos o relativos, entonces la intensidad aumenta; si aumenta la cantidad de hogares con grandes incumplimientos, entonces la desigualdad aumenta.

En la tabla CS09a-1 se presenta la incidencia en el incumplimiento de la NEM de los hogares y la población, tanto en términos porcentuales como en valores absolutos. En el año 2000 casi 13 millones de hogares (57.2%) en México presentaron algún incumplimiento de la NEM cabe señalar que 5 años después eran ochocientos mil hogares menos, representado 48.1%. La reducción durante el quinquenio fue de 9 puntos porcentuales a nivel nacional, y en todas las entidades de al menos 6 puntos.

La población infantil que no asistía a la escuela y que no tenía la secundaria completa, los jóvenes de 16 a 29 años sin ésta y, finalmente, la población adulta sin primaria, en el año 2000 representaron casi 30% de la población total. Para el año 2005 el porcentaje de población con carencias educativas, de acuerdo con la norma, se redujo en 6.2 puntos porcentuales, quedando

en 23.2%. El análisis por entidad federativa muestra que el Distrito Federal y Nuevo León son los que presentaron los menores porcentajes de incumplimiento, pero además mostraron las menores variaciones en puntos porcentuales en el quinquenio de análisis. Lo anterior resulta explicable, ya que los esfuerzos adicionales que se realicen para cumplir la norma serán relativamente menos impactantes a medida que se logre la NEM. En el extremo opuesto, Oaxaca y Chiapas son las entidades con mayores porcentajes de incumplimiento, y para el mismo periodo muestran decrementos ligeramente superiores a 7 puntos porcentuales.

En la tabla CS09a-2 se presenta la descomposición de la incidencia poblacional según grupos de edad; al igual que en el indicador anterior CS08, la población de 30 años y más es la que contribuye con la mayor incidencia. De los casi 26 millones de la población con incumplimiento de la NEM en 2000, la mitad era mayor de 30 años, sólo 10% población infantil y el resto población joven. La relación se mantiene muy similar al comportamiento nacional, al analizar los datos por entidad federativa.

La *Incidencia en el incumplimiento de la NEB* señala cuántos hogares están fuera de la norma, sin embargo, también es importante estimar el grado de incumplimiento de los mismos. La incidencia es una medida muy amplia que muestra a los hogares con al menos una inobservancia, mientras que la intensidad considera el número de miembros del hogar con carencias y el grado de éstas. En la tabla CS09b-1 se aprecia que la población de 30 años y más fue la que contribuyó en mayor medida, con la intensidad, en el incumplimiento de la NEM (46 puntos en 2000 y 39.5 en 2005), en segundo lugar los jóvenes (21.9 puntos en 2000 y 14.7 en 2005) y finalmente los niños (10 puntos en 2000 y 5.6 en 2005).

Si se analiza de manera conjunta la información de incidencia e intensidad se puede observar que el Distrito Federal es la entidad que presenta los menores valores para ambos indicadores. Para 2005 una cuarta parte de los hogares del Distrito Federal presentaba incumplimiento, pero en promedio el número de inobservancias de los hogares era muy bajo. De forma muy general, implicaría que, si los hogares estuvieran integrados por 4 miembros (2 entre 16 y 29 años y 2 mayores de 30 años), de cada cien hogares de este tipo, en 25 se encontraría un solo miembro sin educación básica de 16 a 29 años, pero con la primaria terminada, y un miembro de 30 años o más sin primaria pero alfabeto.

CS09a-1

Incidencia en el incumplimiento de la Norma de Escolarización Mínima (NEM) en los hogares y en la población (2000 y 2005)

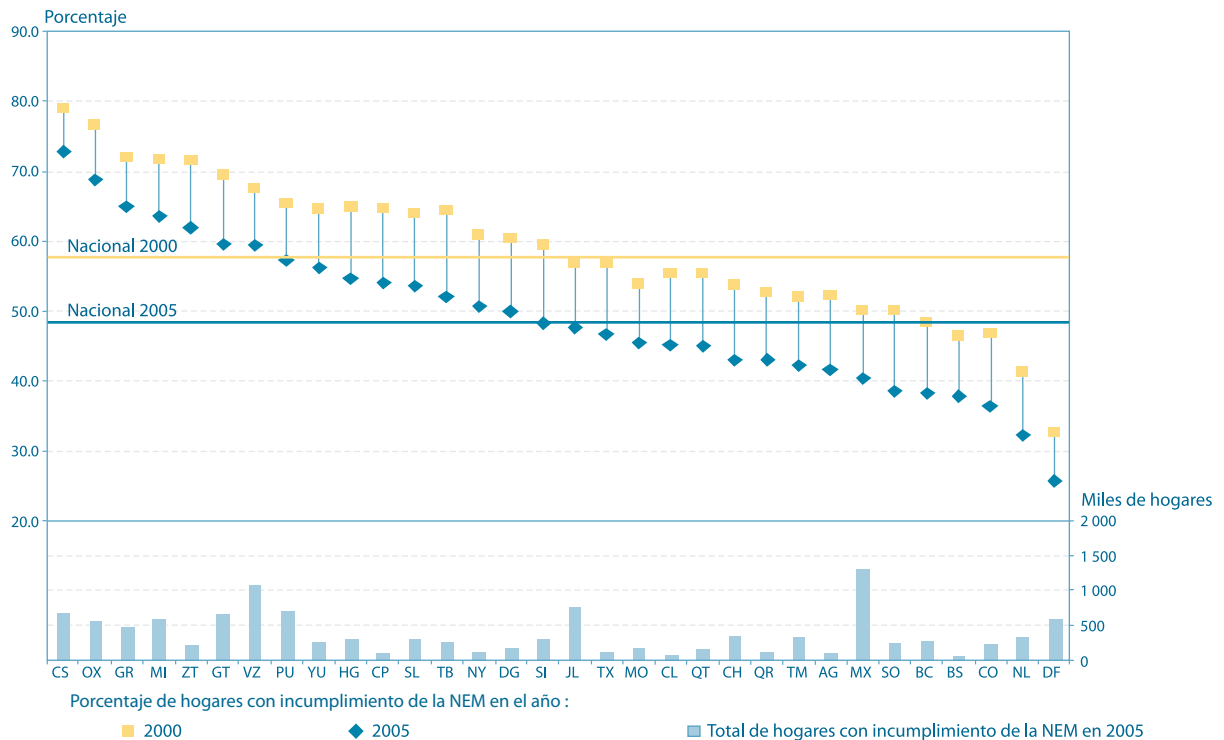
Entidad federativa	Incidencia por hogar (%)		Hogares con incumplimiento de la NEM				Incidencia poblacional (%)		Población con incumplimiento de la NEM			
			Total		Contribución por entidad federativa (%)				Total		Contribución por entidad federativa (%)	
	2000	2005	2000	2005	2000	2005	2000	2005	2000	2005	2000	2005
Aguascalientes	52.2	41.6	108 612	103 491	0.9	0.9	25.4	18.8	218 840	184 196	0.8	0.8
Baja California	48.4	38.2	274 525	265 295	2.2	2.2	23.5	17.5	486 490	429 428	1.9	2.0
Baja California Sur	46.5	37.7	49 699	49 714	0.4	0.4	23.0	18.1	88 474	82 351	0.3	0.4
Campeche	64.6	54.1	103 671	100 658	0.8	0.8	33.3	26.0	210 955	182 267	0.8	0.8
Coahuila	46.7	36.4	257 545	227 901	2.0	1.9	21.7	15.9	456 948	366 866	1.8	1.7
Colima	55.3	45.2	70 867	66 451	0.6	0.6	28.1	21.8	133 122	112 192	0.5	0.5
Chiapas	78.9	72.6	637 228	671 853	5.0	5.6	45.8	38.4	1 590 082	1 484 165	6.1	6.8
Chihuahua	53.7	43.0	399 051	352 395	3.1	3.0	27.9	21.3	761 717	613 254	2.9	2.8
Distrito Federal	32.6	25.7	710 964	587 734	5.6	4.9	14.0	10.6	1 103 207	848 114	4.2	3.9
Durango	60.3	49.9	198 534	179 597	1.6	1.5	30.7	23.5	406 335	327 131	1.6	1.5
Guanajuato	69.4	59.6	686 686	658 733	5.4	5.5	37.3	29.7	1 589 916	1 341 846	6.1	6.1
Guerrero	71.8	65.0	482 919	463 684	3.8	3.9	38.5	32.5	1 074 648	928 254	4.1	4.2
Hidalgo	64.9	54.6	326 054	307 368	2.6	2.6	32.6	25.7	672 564	558 125	2.6	2.6
Jalisco	56.9	47.5	818 677	757 308	6.4	6.4	29.4	23.0	1 691 636	1 404 894	6.5	6.4
México	50.1	40.4	1 425 731	1 299 261	11.2	10.9	22.7	17.4	2 623 120	2 175 391	10.1	10.0
Michoacán	71.7	63.6	635 788	595 904	5.0	5.0	39.7	32.9	1 444 278	1 201 297	5.6	5.5
Morelos	53.8	45.5	196 220	180 785	1.5	1.5	26.4	20.9	365 436	303 471	1.4	1.4
Nayarit	60.8	50.7	135 563	123 595	1.1	1.0	30.2	24.1	254 690	210 731	1.0	1.0
Nuevo León	41.3	32.3	377 518	332 828	3.0	2.8	18.6	13.7	651 944	530 573	2.5	2.4
Oaxaca	76.5	68.8	582 816	565 366	4.6	4.7	41.9	34.7	1 327 084	1 126 579	5.1	5.2
Puebla	65.4	57.3	698 824	700 566	5.5	5.9	35.1	28.6	1 589 588	1 405 448	6.1	6.4
Querétaro	55.3	45.0	171 229	166 504	1.3	1.4	28.6	21.8	365 602	316 419	1.4	1.4
Quintana Roo	52.6	43.0	113 836	110 525	0.9	0.9	27.3	20.2	213 570	187 731	0.8	0.9
San Luis Potosí	63.9	53.6	322 028	304 145	2.5	2.6	32.6	25.5	686 189	568 858	2.6	2.6
Sinaloa	59.3	48.2	347 333	303 866	2.7	2.5	30.1	22.7	700 644	538 580	2.7	2.5
Sonora	50.1	38.6	268 341	233 748	2.1	2.0	23.8	17.3	481 488	377 633	1.9	1.7
Tabasco	64.3	52.1	272 962	250 212	2.1	2.1	31.9	23.6	553 831	434 351	2.1	2.0
Tamaulipas	52.0	42.3	358 348	329 133	2.8	2.8	25.6	19.4	641 811	534 536	2.5	2.4
Tlaxcala	56.9	46.7	115 669	112 782	0.9	0.9	25.7	19.9	227 808	196 261	0.9	0.9
Veracruz	67.6	59.5	1 104 017	1 068 993	8.7	9.0	37.1	30.5	2 361 736	2 022 734	9.1	9.3
Yucatán	64.5	56.2	249 927	248 664	2.0	2.1	34.9	28.5	534 000	478 074	2.1	2.2
Zacatecas	71.5	61.8	219 894	204 003	1.7	1.7	38.0	30.2	473 701	383 921	1.8	1.8
Nacional	57.2	48.1	12 721 076	11 923 062	100.0	100.0	29.5	23.2	25 981 454	21 855 671	100.0	100.0

Fuente: INEE, estimaciones a partir del XII Censo de Población y Vivienda 2000 y del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI



CS09a-1

Porcentaje y total de hogares con incumplimiento a la Norma de Escolarización Mínima (NEM) (2000 y 2005)



Fuente: INEE, estimaciones a partir del XII Censo de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI

En contraste con Chiapas, que es la entidad que presenta los mayores valores de incidencia e intensidad de incumplimiento, se tendría que de los mismos cien hogares, 73 presentarían incumplimiento, y dentro de ellos un joven caería de primaria y secundaria y el adulto sería analfabeta.

Finalmente, en la tabla CS09c-1 se presenta la desigualdad en el incumplimiento de la NEM. En ella se puede

apreciar que de 2000 a 2005 hubo una reducción tanto a nivel nacional como por entidad federativa de la desigualdad. Lo anterior necesariamente implica que las diferencias entre los incumplimientos de los hogares se van acortando, siendo las entidades con mayores valores para incidencia e intensidad las que presentan nuevamente los valores más altos de desigualdad (Oaxaca, Guerrero y Chiapas).

CS

CS09a-2

Incidencia poblacional del incumplimiento de la Norma de Escolarización Mínima (NEM) según grupos de edad (2000 y 2005)

Entidad federativa	Incidencia poblacional en incumplimiento de la NEM según grupos de edad (%)						Población de 5 a 15 años con incumplimiento de la NEM (%)		Población total de 5 años o más	
	5 a 15 años		16 a 29 años		30 años y más		2000	2005	2000	2005
	2000	2005	2000	2005	2000	2005				
Aguascalientes	2.6	1.5	9.8	6.6	13.0	10.8	25.4	18.8	863 076	977 880
Baja California	2.8	1.5	9.7	6.9	11.0	9.1	23.5	17.5	2 066 442	2 454 442
Baja California Sur	2.0	1.2	8.8	6.7	12.2	10.2	23.0	18.1	384 381	455 275
Campeche	3.1	1.7	12.2	8.2	18.0	16.1	33.3	26.0	633 945	700 944
Coahuila	2.2	1.2	7.9	5.1	11.6	9.6	21.7	15.9	2 104 144	2 304 608
Colima	2.6	1.4	9.9	6.9	15.6	13.5	28.1	21.8	473 572	514 406
Chiapas	6.3	3.5	17.5	13.5	22.1	21.4	45.8	38.4	3 470 370	3 860 556
Chihuahua	3.0	1.8	11.5	7.8	13.5	11.6	27.9	21.3	2 725 573	2 884 390
Distrito Federal	1.0	0.6	4.9	3.1	8.1	6.9	14.0	10.6	7 878 937	7 968 434
Durango	3.3	1.7	11.1	7.7	16.2	14.1	30.7	23.5	1 325 256	1 390 398
Guanajuato	3.9	2.2	14.2	10.2	19.2	17.3	37.3	29.7	4 261 220	4 513 679
Guerrero	4.6	2.7	13.1	9.9	20.8	19.9	38.5	32.5	2 790 323	2 857 895
Hidalgo	2.4	1.3	10.5	6.7	19.7	17.6	32.6	25.7	2 064 711	2 174 386
Jalisco	3.0	1.8	11.0	7.9	15.4	13.3	29.4	23.0	5 757 877	6 115 296
México	2.1	1.2	8.4	5.7	12.3	10.4	22.7	17.4	11 542 546	12 536 151
Michoacán	4.6	2.6	14.0	10.5	21.1	19.9	39.7	32.9	3 637 337	3 647 387
Morelos	3.0	1.6	8.1	5.7	15.3	13.5	26.4	20.9	1 382 161	1 453 333
Nayarit	2.7	1.5	8.8	6.1	18.7	16.5	30.2	24.1	843 475	874 200
Nuevo León	1.7	0.9	6.4	4.2	10.6	8.6	18.6	13.7	3 499 152	3 861 326
Oaxaca	4.3	2.3	13.9	9.8	23.7	22.6	41.9	34.7	3 167 363	3 244 872
Puebla	4.0	2.2	12.5	9.5	18.6	16.9	35.1	28.6	4 524 209	4 916 701
Querétaro	3.1	1.7	10.7	7.7	14.8	12.5	28.6	21.8	1 277 844	1 451 186
Quintana Roo	2.6	1.3	11.7	7.7	12.9	11.2	27.3	20.2	783 295	928 632
San Luis Potosí	2.8	1.5	10.6	6.9	19.2	17.1	32.6	25.5	2 105 709	2 233 234
Sinaloa	3.2	1.4	9.9	6.4	17.0	14.9	30.1	22.7	2 329 900	2 376 425
Sonora	2.3	1.1	8.0	5.0	13.5	11.2	23.8	17.3	2 021 297	2 181 631
Tabasco	2.9	1.4	11.3	6.6	17.7	15.6	31.9	23.6	1 734 876	1 838 985
Tamaulipas	2.3	1.2	8.9	5.9	14.3	12.3	25.6	19.4	2 511 996	2 752 682
Tlaxcala	2.7	1.3	8.8	6.5	14.2	12.0	25.7	19.9	886 914	988 657
Veracruz	3.6	1.9	12.1	8.5	21.4	20.1	37.1	30.5	6 371 221	6 638 592
Yucatán	2.5	1.3	12.1	8.7	20.4	18.5	34.9	28.5	1 528 383	1 679 473
Zacatecas	3.8	1.9	13.1	9.1	21.1	19.3	38.0	30.2	1 245 147	1 269 268
Nacional	3.0	1.7	10.5	7.3	16.0	14.2	29.5	23.2	88 192 652	94 045 324

Fuente: INEE, estimaciones a partir del XII Censo de Población y Vivienda 2000 y del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI

CS09b-1

Intensidad en el incumplimiento de la Norma de Escolarización Mínima (NEM) en los hogares (2000 y 2005)

Entidad federativa	Intensidad en incumplimiento de la NEM por hogar							
	Total		según grupo de edad					
			3 a 15 años		16 a 29 años		30 años y más	
	2000	2005	2000	2005	2000	2005	2000	2005
Aguascalientes	62.9	45.2	9.4	5.4	18.8	12.1	34.7	27.6
Baja California	51.0	37.2	8.0	4.6	17.2	11.7	25.8	20.8
Baja California Sur	50.5	38.3	6.2	3.7	16.0	11.8	28.3	22.8
Campeche	90.7	68.5	10.3	5.8	27.4	17.2	53.1	45.5
Coahuila	49.3	35.5	7.0	4.0	14.1	8.8	28.3	22.7
Colima	67.9	50.8	8.7	4.7	19.1	12.7	40.1	33.5
Chiapas	148.4	122.7	21.9	12.7	48.9	36.0	77.7	74.0
Chihuahua	61.7	46.3	9.3	5.6	20.3	13.6	32.1	27.0
Distrito Federal	30.2	22.7	3.0	1.9	8.1	5.1	19.1	15.7
Durango	74.8	55.4	11.4	6.0	21.9	14.3	41.5	35.1
Guanajuato	105.2	80.0	14.9	8.4	30.2	20.2	60.2	51.4
Guerrero	121.6	101.7	15.1	9.3	33.2	24.1	73.3	68.3
Hidalgo	94.7	72.1	8.6	4.7	22.8	13.7	63.3	53.6
Jalisco	72.9	55.0	10.6	6.3	21.0	14.3	41.4	34.3
México	58.7	43.5	7.0	4.2	16.5	10.7	35.1	28.6
Michoacán	111.9	88.7	16.2	9.3	31.4	21.6	64.3	57.8
Morelos	68.7	53.2	9.3	5.2	16.0	11.0	43.4	37.1
Nayarit	76.2	58.7	8.5	4.7	18.2	12.1	49.5	41.9
Nuevo León	42.2	30.6	5.2	3.0	11.3	7.3	25.7	20.3
Oaxaca	129.4	104.3	14.6	8.2	33.7	22.5	81.1	73.6
Puebla	104.8	81.6	14.4	8.2	29.2	20.6	61.2	52.9
Querétaro	77.8	57.1	10.7	6.0	21.2	14.1	45.9	37.0
Quintana Roo	64.6	48.6	7.6	4.2	22.7	14.6	34.3	29.8
San Luis Potosí	90.6	68.3	9.9	5.3	22.9	14.0	57.9	49.0
Sinaloa	77.4	55.3	10.4	4.9	21.2	12.8	45.8	37.6
Sonora	54.4	38.5	7.0	3.5	14.9	9.1	32.5	25.9
Tabasco	86.5	62.0	10.2	5.0	25.1	14.1	51.3	42.9
Tamaulipas	57.6	43.1	7.0	3.8	16.0	10.4	34.6	28.9
Tlaxcala	71.0	52.3	9.6	5.0	17.7	12.2	43.7	35.1
Veracruz	103.1	81.7	12.0	6.5	28.2	18.8	62.9	56.5
Yucatán	93.8	73.9	8.5	4.5	26.9	18.1	58.4	51.4
Zacatecas	96.3	72.8	13.6	6.8	26.5	17.1	56.2	48.9
Nacional	77.9	59.9	10.0	5.6	21.9	14.7	46.0	39.5

Fuente: INEE, estimaciones a partir del XII Censo de Población y Vivienda 2000 y del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI

Entidad federativa	Desigualdad en incumplimiento de la NEM por hogar	
	2000	2005
Aguascalientes	11 614.2	7 313.9
Baja California	8 204.6	5 417.3
Baja California Sur	8 307.3	5 764.1
Campeche	18 562.0	12 438.7
Coahuila	7 715.1	4 981.3
Colima	12 506.5	8 365.9
Chiapas	39 564.7	29 357.8
Chihuahua	11 149.3	7 906.9
Distrito Federal	4 066.1	2 821.2
Durango	13 979.2	9 166.0
Guanajuato	23 636.4	15 681.2
Guerrero	29 612.9	22 689.6
Hidalgo	19 726.8	13 358.6
Jalisco	14 259.8	9 477.8
México	10 457.2	6 943.9
Michoacán	25 476.9	17 761.6
Morelos	12 979.2	9 006.4
Nayarit	14 137.6	9 958.7
Nuevo León	6 351.1	4 138.2
Oaxaca	30 569.0	21 946.5
Puebla	24 686.3	16 950.5
Querétaro	16 517.7	10 754.9
Quintana Roo	11 902.2	8 088.0
San Luis Potosí	18 471.2	12 296.2
Sinaloa	15 381.3	9 284.6
Sonora	8 757.6	5 535.5
Tabasco	16 953.9	10 499.5
Tamaulipas	9 391.7	6 299.5
Tlaxcala	13 276.4	8 570.6
Veracruz	22 978.1	16 126.4
Yucatán	19 947.8	13 963.9
Zacatecas	18 740.2	12 161.0
Nacional	16 092.5	11 059.8

Fuente: INEE, estimaciones a partir del XII Censo de Población y Vivienda 2000 y del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI

NOTA TÉCNICA

La estimación de la familia de indicadores CS09 varía únicamente en el subíndice correspondiente al grupo de edad de 30 años y más presentado en el indicador CS08 (Véase nota técnica presentada en el indicador CS08).

El subíndice de incumplimiento de la NEM para el grupo de edad de 30 años y más es el promedio simple por cien de los índices correspondientes al analfabetismo y las privaciones de primaria en dicho grupo:

$$p_{30+}^j = \frac{1}{2} \{ p_{30+, ana}^j + p_{30+, sin p}^j \} * 100$$

ANEXO ELECTRÓNICO

CS09a-c **CS09a. Incidencia en el incumplimiento de la norma de escolarización mínima en los hogares y en la población (2000 y 2005)**
CS09b. Intensidad en el incumplimiento de la norma de escolarización mínima en los hogares (2000 y 2005)
CS09c. Desigualdad en el incumplimiento de la norma de escolarización mínima en los hogares (2000 y 2005)

CS09a-A3 Incidencia en el incumplimiento de la Norma de Escolarización Mínima (NEM) en los hogares según grupos de edad (2000 y 2005)